

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10372

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Artà, Búger, Esporles y sa Pobla y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Algaida, Esporles y sa Pobla; en el BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022, BOIB núm. 131, de 8 de octubre de 2022 y BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022 se publicaron los convenios firmados con el Ayuntamiento de Andratx, en el BOIB núm. 105, de 9 de agosto de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Artà y en el BOIB núm. 99, de 30 de julio de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Búger, por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Algaida (BOIB núm. 69, de 28 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Andratx (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022, BOIB núm. 131, de 8 de octubre de 2022 y BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022), el Ayuntamiento de Artà (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Búger (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), el Ayuntamiento de Esporles (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022 y BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022), y el Ayuntamiento de sa Pobla (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022) .
2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las citadas entidades locales, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron el Ayuntamiento de Algaida en fecha 5 de septiembre de 2024, el Ayuntamiento de Andratx en fecha 19 de agosto de 2024, el Ayuntamiento de Artà en fecha 22 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Búger en fecha 25 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Esporles en fecha 25 de julio de 2024 y el Ayuntamiento de sa Pobla en fecha 1 de agosto de 2024.
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Artà, Búger, Esporles y sa Pobla.

4. En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Coordinador-a Biblioteca y dinamización cultural y 1 plaza de la categoría de Técnico-a auxiliar/Dinamizador-a juvenil del Ayuntamiento de Algaida, 1 plaza de la categoría de Profesor -a especialidad de canto, lenguaje musical y coro -fijo discontinuo- del Ayuntamiento de Andratx, 1 plaza de la categoría de Auxiliar Biblioteca -tiempo parcial 15 h/semana, 1 plaza de la categoría de Jefe de estudios de la Escuela de Música, 1 plaza de la categoría de Director-a artístico del Teatro Municipal, 1 plaza de la categoría de Profesor-a de la escuela de música especialidad de Flauta -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de la categoría de Profesor-a de la escuela de música especialidad de Saxofón -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de la categoría de Profesor-a de la escuela de música especialidad de Piano -fijo discontinuo 9 meses-, 1 plaza de la categoría de Profesor-a de la escuela de música especialidad de Viento de metal -fijo discontinuo 9 meses- y 1 plaza de la categoría de Secretario-a de la escuela de música del Ayuntamiento de Artà, 1 plaza de la categoría Administrativo-Urbanismo del Ayuntamiento de Búger, 7 plazas de la categoría de Educador-a, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música lenguaje musical. TP: 75% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música Guitarra eléctrica TP: 37,3% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Piano TP: 40% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Trompeta TP 40% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Clarinete TP 53,3% jornada, y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música, Batucada TP 21,3% jornada del Ayuntamiento de Esporles, 1 plaza de la categoría de Director-a departamento Educación y 1 plaza de la categoría de Jefe de estudios del Ayuntamiento de sa Pobra.

5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 15 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

7. En fecha 11 de octubre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional por al ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Artà, Búger, Esporles y sa Pobra, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares



7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala técnica, clase técnico-a superior del subgrupo A1, de los Ayuntamientos de Capdepera, Inca y Manacor (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Algaida (Coordinador-a Biblioteca y dinamización cultural, Técnico-a auxiliar/Dinamizador-a juvenil), Andratx (Profesor-a especialidad de canto, lenguaje musical y coro -fijo discontinuo-), Artà (Auxiliar Biblioteca -tiempo parcial 15 h/semana), Jefe de estudios de la Escuela de Música, Director-a artístico del Teatro Municipal, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Flauta -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Saxofón -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Piano -fijo discontinuo 9 meses-, Profesor-a de la escuela de música especialidad de Viento de metal -fijo discontinuo 9 meses-, Secretario -a de la escuela de música), Búger (Administrativo-va Urbanismo), Esporles (Educador-a, Profesor-a escuela música lenguaje musical. TP:75% jornada, Profesor-a escuela música Guitarra eléctrica TP: 37,3% jornada, Profesor-a escuela música. Música Piano TP: 40% jornada, Profesor-a escuela música. Música Trompeta TP 40% jornada, Profesor-a escuela música. Música Clarinete TP 53,3% jornada, Profesor-a escuela música, Batucada TP 21,3% jornada) y sa Pobla (Director-a departamento Educación, Jefe de estudios), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

2. Informar a los Ayuntamientos sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB Núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), por estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad a la que se pretende el acceso como personal laboral fijo, en la misma categoría -o especialidad- objeto de la convocatoria, que se indican a continuación:

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Ayuntamiento Andratx	Profesor-a especialidad de canto, lenguaje musical y coro (fijo discontinuo)	Elsa Salord Mejías	Lengua catalana nivel C1
Ayuntamiento Artà	Auxiliar Biblioteca (tiempo parcial: 15 h/semana)	Rosa Ana Cámara Andrés	Lengua catalana nivel C1
Ayuntamiento Esporles	Educador-a	Maria Francisca García Llabrés	Lengua catalana nivel C1
Ayuntamiento Esporles	Profesor-a escuela música Guitarra eléctrica TP 37,3% jornada	Víctor Magaña González	Lengua catalana nivel B2

De conformidad con las bases de la convocatoria, estas personas estarán obligadas, en el plazo de dos años, a contar a partir de su contratación como personal laboral fijo, a acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad.

Si transcurrido el plazo de dos años, no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido para el acceso, estas personas serán removidas del puesto de trabajo por falta de adecuación a sus funciones, mediante un procedimiento contradictorio y oídos los órganos de representación del personal correspondiente. La remoción supone el cese en el puesto de trabajo obtenido en el correspondiente proceso selectivo, y la pérdida de ese puesto.

Estas personas estarán obligadas a participar en todas las convocatorias de pruebas de lengua catalana que durante este período convoquen la Dirección General de Política Lingüística y la Escuela Balear de Administraciones Públicas para obtener el certificado de conocimientos de lengua catalana correspondiente al nivel exigido para el acceso a la categoría/especialidad a la que se ha accedido.

3. Informar sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el requisito de la titulación exigida, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.1 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB Núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), para que actualmente presten servicios en las administraciones adheridas a la Mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Illes Balears y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, que se indica a continuación:

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Exención del requisito de titulación
Ayuntamiento Esporles	Profesor-en escuela música. Batucada (TP 21,3% jornada)	Gaspar Oliver Covas	Titulación de profesor-a de música; grado medio de LOGSE o título del Plan66 o habilitación expedida por la Consejería de Educación

4. Que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por cada Ayuntamiento. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (15 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Algaida (coordinador- a biblioteca y dinamización cultural, técnico-a auxiliar/dinamizador-a juvenil), Andratx (profesor-a especialidad de canto, lenguaje musical y coro -fijo discontinuo-), Artà (auxiliar biblioteca –tiempo parcial 15 h/semana), jefe de estudios de la escuela de música, director-a artístico del teatro municipal, profesor-a de la escuela de música especialidad de flauta -fijo discontinuo 9 meses-, profesor-a de la escuela de música especialidad de saxofón - fijo discontinuo 9 meses-, profesor-a de la escuela de música especialidad de piano -fijo discontinuo 9 meses-, profesor-a de la escuela de música especialidad de viento de metal -fijo discontinuo 9 meses-, secretario-a de la escuela de música), Búger (administrativo-urbanismo), Esporles (educador-a, profesor-a escuela música lenguaje musical. tp:75% jornada, profesor-a escuela música guitarra eléctrica tp: 37,3% jornada, profesor-a escuela música. música piano tp: 40% jornada, profesor-a escuela música. música trompeta tp 40% jornada, profesor-a escuela música. música clarinete tp 53,3% jornada, profesor-a escuela música, batucada tp 21,3% jornada) y sa Pobla (director-a departamento educación, jefe de estudios) y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

ORGANISMO: Ayuntamiento Algaida. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
SALAS MASCARÓ, BARTOMEU		Coordinador-a Biblioteca y dinamización cultural	Área de cultura	C1	Concurso	1
MARTÍ MARIA, MARIA FRANCISCA		Técnico-a auxiliar/Dinamizador-a juvenil	Área de juventud	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Andratx. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
SALORD MEJÍAS, ELSA	RPLA8.04	Profesor-a especialidad de canto, lenguaje musical y coro (fijo discontinuo)	Servicios	C1 (Nivel 3 CC)	Concurso	2

ORGANISMO: Ayuntamiento Artà. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
CÁMARA ANDRÉS, ROSA ANA	AUXBIBLIO1	Auxiliar Biblioteca (tiempo parcial: 15 h/semana)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	2
DANÚS NICOLAU, MARIA FRANCISCA	CAPESTESMUS1	Jefe de estudios de la Escuela de Música)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1
DEVESA RONDA, JOSEP	DIRARTTEATRO1	Director-a artístico del Teatro Municipal	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1
CLADERA GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	PROFESMUSFLA1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Flauta (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1



Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
MOYÀ FLAQUER, MARINA	PROFESCMUSSAXI	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Saxofón (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1
SERRA GELABERT, MARIA ANTONIA	PROFESCMUSPÍA1	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Piano (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1
GAYÁ REYNÉS, MIGUEL	PROFESCMUSVENI	Profesor-a de la escuela de música especialidad de Viento de Metal (fijo discontinuo 9 meses)	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1
CLADERA TOUS, CATERINA	SECESCOMUSCO1	Secretario-a de la escuela de música	Servicios educativos, sociales y culturales	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Búger. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
MIRÓ PONS, MARIA PILAR	F00000015	Administrativo Urbanismo	Secretaría	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento Esporles. Turno libre

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
RIBAS LAVADO, CATALINA		Educador-a		C1	Concurso	1
JUAN RAMIS, MARGARITA		Educador-a		C1	Concurso	1
GARCIA LLABRÉS, MARIA FRANCISCA		Educador-a		C1	Concurso	2
AMENGUAL FLORIT, PEDRONA		Educador-a		C1	Concurso	1
TRIAS OLIVER, AMANDA		Educador-a		C1	Concurso	1
BOLIVAR RIGO, LAURA MICAELA		Educador-a		C1	Concurso	1
AULÍ TRIAS, MARTA		Educador-a		C1	Concurso	1
JULIÀ SERRA, ANDREU		Profesor-a escuela música lenguaje musical TP 75% jornada		C1	Concurso	1
MAGAÑA GONZÁLEZ, VÍCTOR		Profesor-a escuela música Guitarra eléctrica TP 37,3% jornada		C1	Concurso	2
PÉREZ CALATRAVA, ESTER		Profesor-en escuela música. Música Piano TP 40% jornada		C1	Concurso	1
RIGO VIVANCOS, JOAN		Profesor-en escuela música. Música Trompeta TP 40% jornada		C1	Concurso	1
MARTÍNEZ PONCE, FRANCISCO RAMON		Profesor-en escuela música. Música Clarinete TP 53,3% jornada		C1	Concurso	1
OLIVER COVAS, GASPAR		Profesor-en escuela música. Batucada TP 21,3% jornada		C1	Concurso	1



ORGANISMO: Ayuntamiento sa Pobla. Turno libre ordinario

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Nombre Lugar	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
RIERA SALOM, MARGALIDA	RLTL0009	Director-a departamento Educación	Educación Infantil	C1	Concurso	1
GELABERT JIMÉNEZ, ANTÒNIA	RLTL0011	Jefe de estudios	Educación Infantil	C1	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria“

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de octubre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/136/1173611

